



Lista de verificación para propietarios de vivienda:

Guía para prestatarios afectados por la crisis del COVID-19

Entendemos que la pandemia de COVID-19 ha causado una gran incertidumbre a los propietarios de viviendas que se ven afectados de diferentes maneras. Todos los días, se comparte una gran cantidad de información y reconocemos que puede ser difícil saber por dónde empezar. [Queremos que los propietarios sepan que la ayuda comienza aquí, con Freddie Mac.](#)

CÓMO COMENZAR

Si es un propietario de vivienda que enfrenta dificultades financieras relacionadas de manera directa o indirecta con la crisis del COVID-19, use nuestra Herramienta de búsqueda de préstamos para saber si su hipoteca es propiedad de Freddie Mac.

Póngase en contacto con su administrador hipotecario (mencionado en su Declaración de hipoteca)

- Tenga a mano su número de préstamo y sus documentos financieros.
- Investigue. Consulte el sitio web de su administrador para obtener más información sobre lo que puede hacer antes de hablar con él.
- Tenga paciencia. El volumen de llamadas es alto todo el tiempo.

Prepare preguntas para plantear a su administrador hipotecario

- Revise la información de la Ley CARES a continuación y pregúntele a su administrador si tiene alguna pregunta.
- ¿Qué opciones están disponibles para ayudar a reducir o suspender temporalmente mis pagos?
- ¿Hay algún tipo de indulgencia, modificación de préstamo u otras opciones a las que pueda optar?

Asegúrese de estar familiarizado con los Términos finales

- Una vez que obtenga una indulgencia u otra opción de ayuda hipotecaria, solicite a su administrador que proporcione la documentación escrita que confirme los detalles y los términos de su acuerdo.
- Comprenda cómo se le pedirá que recupere los pagos perdidos. Dependiendo de la opción de alivio, se podría ser un pago único, se podría extender los montos vencidos en su hipoteca existente o una modificación del plazo de la hipoteca.



Homeowner Checklist

CÓMO COMENZAR

Conozca sus beneficios según la Ley CARES

- Su administrador hipotecario debe suspender todas las acciones de ejecución hipotecaria, incluidas las ventas de ejecución hipotecaria, hasta el 30 de junio de 2020.
- Usted tiene el derecho de solicitar un seguro durante un máximo de 180 días y una extensión durante un máximo de 180 días. Debe ponerse en contacto con su administrador del préstamo para solicitar esta indulgencia.
- No se agregarán a su cuenta cargos adicionales, sanciones ni intereses adicionales (más allá de los montos programados).
- No es necesario que envíe ninguna documentación adicional para calificar; solo debe presentar una declaración de sus dificultades financieras debidas a la pandemia.

DESPUÉS DE ACORDAR A RECIBIR ASISTENCIA A SU HIPOTECA

- Mantenga la documentación por escrito a mano. Asegúrese de que su declaración refleje la asistencia proporcionada.
- Preste atención a su estado de cuenta mensual de la hipoteca. Siga monitoreando sus estados de cuenta hipotecarios mensuales para verificar que sean precisos.
- Esté atento a su crédito y revise sus informes de crédito en forma regular durante este período.
- Una vez restablecidos sus ingresos, póngase en contacto con su administrador para analizar sus opciones.



[Explore la Guía interactiva: Cómo mantener la propiedad en una crisis](#)